

No. de Oficio: SESEA/ST/222/2025

Asunto: Notificación ampliación del periodo de cumplimiento de la RNV 03/2024

Lugar: 14 de marzo de 2025

Fecha: Chihuahua, Chih.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
DESPLAZADO DEL RECTOR  
a.y.k.m

21 MAR 2025

RECIBIDO  
Eroselba Chávez

**MTR. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

Hago referencia a la Recomendación No Vinculante 03/2024, relativa al establecimiento de un Sistema de Control Interno Institucional, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y comunicada a ese ente público por esta Secretaría Ejecutiva durante el mes de marzo de 2024, otorgándole el plazo de 15 días hábiles siguientes a su comunicación para producir su respuesta en sentido de aceptación o de rechazo conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

No obstante, a la fecha esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no ha recibido respuesta alguna por parte de ese ente público, por lo que me permito solicitarle nuevamente gire las instrucciones al personal a su digno cargo, a fin de que se produzca la respuesta de ese ente público a la Recomendación No Vinculante que le fue formulada.

Lo anterior, toda vez que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción acordó durante la Segunda Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 28 de febrero del presente año, la extensión de vigencia de la Recomendación No Vinculante 03/2024. En ese sentido, se continuará durante el presente ejercicio 2025 con el seguimiento a su atención y cumplimiento.

Para los efectos expuestos, anexo a este documento encontrara el contenido integro de la RNV 03/2024 y para pronta referencia se transcribe a continuación su contenido medular:

*“PRIMERO. – Con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, la salvaguarda de recursos públicos y la ejecución de acciones para prevenir actos de corrupción, establezca, actualice y mantenga en operación su Sistema de Control Interno, para lo cual deberá emitir, publicar y socializar las disposiciones que normen la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional.*

*SEGUNDO. - Construir una Matriz de Procesos sustantivos y/o administrativos del ente de acuerdo con su misión y visión, mandato legal, objetivos, programas estratégicos, procesos vulnerables, entre otros.*

*TERCERO. - Elaborar Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos con apego a las normas emitidas para tales efectos a que se refiere el punto PRIMERO.*

*CUARTA. - Presentar la evidencia de la instalación de un órgano colegiado de la institución que tenga la finalidad de contribuir a la implementación y mejora del Sistema de Control Interno institucional.”*

Hago de su conocimiento, que conforme al segundo párrafo del artículo 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, **toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones estará contemplada en los informes anuales del Comité Coordinador Estatal**; de ahí que de continuar con la omisión de respuesta se informará tal situación a dicho ente colegiado.

Finalmente, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, pone a sus órdenes el correo electrónico institucional [asesor.amepp@anticorrupcion.org](mailto:asesor.amepp@anticorrupcion.org), así como el teléfono 614-443-23-75, ext.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



No. de Oficio: SESEA/ST/222/2025  
Asunto: Notificación ampliación del periodo de cumplimiento de la RNV 03/2024  
Lugar: 14 de marzo de 2025  
Fecha: Chihuahua, Chih.

401, 402 y 403 para proporcionarle apoyo y/o asesoría en caso de requerir se aclaren dudas con relación a la atención de la RNV, indicándole además que la recepción de su respuesta, podrá llevarse a cabo en el domicilio de esta Secretaría Ejecutiva, situado en Ave. Cuauhtémoc No 2800 Quinto Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 31020, Chihuahua, Chih., o bien, a través de la dirección de correo electrónico institucional antes indicado.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA.

